

En la ciudad de Buenos Aires, a los días 5 del mes de agosto de 2020, se reúne “Consejo Consultivo de los Usuarios” mediante plataforma Zoom, a fin de participar de la reunión extraordinaria conforme la invitación oportunamente cursada a las Asociaciones de Usuarios y Consumidores alcanzadas por la Resolución N° 175/2015.

Siendo las 12:00 horas, comparecen por la CNRT la Dra. Mariana Isaurralde, Gerenta de Calidad y Prestación de Servicios, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo y la Subgerenta, Lic. Fernanda Franchella, junto con los representantes de las siguientes asociaciones:

1. -ACUCC (GISELA RICCARDI)
2. -ACUDA (RICARDO ESPINOSA)
3. -ACyMA (ROMINA PIGANTARO)
4. -ADDUC (CHRISTIAN MATTEUCCI)
5. -ADECEN (GABRIEL VARGAS)
6. -ADECSE (JAVIER ALEXANDRO)
7. -ADECUA (SANDRA GONZALEZ)
8. -ADELCO (LISANDRO TEMI FINOCHIETTI, CLAUDIA COLLADO)
9. -ADUC (LAURA DE FILIPPI)
10. -AUC (NELSON VEAS OYARZO)
11. -CESyAC (DIEGO FONTELA)
12. -CLUB DE DERECHO (NICOLAS BARRONE)
13. -CODEC (EMMA CABELLO)
14. -CODELCO (LILIANA MUSA, RAMIRO MAURY)
15. -CON SUMO CUIDADO (DANIEL VARELA)
16. -CONSUMIDORES LIBRES (HECTOR POLINO)
17. -CRUZADA CÍVICA (MARIANO GENDRA GIGENA, ROCIO HIJOS)
18. -DEUCO (PEDRO BUSSETTI)
19. -FEMUDECO (INES BIENATI)
20. -LIDECO (ERNESTO ALFIERI)
21. -PROTECTORA (ROMINA RIOS)
22. -RED ARGENTINA DE CONSUMDORES (CHRISTIAN GALINDO)
23. -UCA (ADRIANA MALEK)
24. -UNADEC (DIEGO CABEIRO)

25. -UyC EN DEFENSA DE SUS DERECHOS (RICARDO VAGO)

26. -UUyC (CLAUDIO BOADA)

Realizada la admisión de ingreso y siendo las 12:15 horas, la Dra. Mariana Isaurralde da la bienvenida a las Asociaciones de Usuarios y Consumidores presentes, designa a la Sra. Natalia Riccio como Secretaria de Actas, agradece la puntualidad y la asistencia, e informa el motivo por el cual se convocó a esta reunión extraordinaria, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 11 del Reglamento aprobado por la Resolución CNRT N° 339/2015.

Finalizado el control y registro de asistencia, se da comienzo a la Asamblea para el tratamiento de cada uno de los temas del Orden del Día.

1) *“Modo de llevar adelante las reuniones operativas del Consejo Consultivo de los Usuarios y las Asambleas dispuestas mediante la Resolución CNRT N° 339/2015 mediante distintas plataformas virtuales, en el contexto social por la Emergencia Sanitaria y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional”.*

La Secretaria Ejecutiva informa que la Asociación CODELCO – quien se encontró ausente en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 22/07/2020 -, mediante correo electrónico enviado por la Sra. Liliana Musa, solicitó una reunión extraordinaria a los efectos de analizar la modalidad virtual para las próximas reuniones, considerando que su sede tiene asiento en la provincia de Salta y que la situación de público conocimiento generada por la pandemia del Covid-19, no debería dar lugar a la suspensión de los encuentros virtuales. A continuación, agregó que la Asociación Red Argentina de Consumidores, a través de un correo electrónico enviado por el Sr. Christian Galindo - quien se encontró ausente en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 22/07/2020 -, solicitó una reunión extraordinaria para debatir más ampliamente la modalidad de celebración de las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias.

Realizada esta introducción, la Dra. Mariana Isaurralde procede a aclarar y poner de resalto que al contrario de lo que ha entendido la Asociación CODELCO, tanto en la 1º reunión del Consejo donde estuvieron presentes las autoridades, como en la Asamblea Ordinaria del pasado 22 de julio, se ha manifestado absolutamente a favor de las reuniones virtuales para no interrumpir el normal funcionamiento del Consejo y ello ha tenido el consenso de todos los presentes.

Al respecto, para mayor claridad, informa que el Consejo acordó de manera unánime conformar comisiones de trabajo que se llevarán a cabo mediante reuniones virtuales. Y en relación a ello, recuerda que una de esas comisiones se encargará de llevar adelante la modificación de la Res. 339/2015, donde se prevé incorporar esta modalidad virtual entre otras cuestiones, como la asistencia y la periodicidad.

En ese contexto, expresa la posibilidad de que en el futuro el Consejo pueda llevar adelante reuniones mixtas, es decir, presenciales y virtuales, de modo que se facilite la asistencia y la distancia no sea una imposibilidad para participar.

Por otra parte, hace una mención aclaratoria sobre la diferencia del Reglamento aprobado por la Resolución del ex Ministerio del Interior y Transporte N° 2112/15 con el Reglamento de Funcionamiento aprobado por la Res. CNRT 339/2015, en tanto este último – a favor del Consejo – no establece expresamente que las reuniones deban ser presenciales, lo que favorablemente permite estar reunidos mediante una plataforma virtual.

Solicita la palabra el Sr. Mariano Gendra Gigena por la Asociación CRUZADA CÍVICA y procede a consultar si las reuniones se realizarán de manera virtual hasta la finalización del ASPO y con la validez de lo que se acuerde. La Dra. Isaurralde responde afirmativamente y reitera que en una de las comisiones de trabajo mencionadas anteriormente, se debatirá sobre la reforma del Reglamento aprobado mediante Resolución CNRT 339/2015, que si bien no indica expresamente que las reuniones deban realizarse de forma presencial, se trabajará para contemplar en detalle la modalidad de las reuniones virtuales y/o mixtas (presenciales y virtuales en simultáneo).

A continuación, el Sr. Christian Galindo en representación de la Asociación RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES, manifiesta su voluntad de continuar con las reuniones virtuales, aún finalizada la emergencia sanitaria. La Dra. Mariana Isaurralde, responde que la moción que se intenta comenzar a votar trata sobre ello.

Interviene la Secretaria de Actas para dar aviso que el Sr. Román Orlando, representante de la Asociación CONSUMIDORES ARGENTINOS, solicita el ingreso a la reunión en curso. La Dra. Isaurralde informa que como lo dispone el Reglamento, la tolerancia es de 15 (quince) minutos y

dado que la Asamblea se encuentra en ejecución habiendo transcurrido el tiempo de tolerancia estipulado, no será posible el ingreso de nuevos participantes.

Solicita la palabra la Sra. Inés Bienati, en representación de la Asociación FEMUDECO, manifestando que en la votación debe quedar claro que las asambleas en forma virtual se mantengan vigentes. En respuesta, la Dra. Isaurralde indica una vez más, que la votación es para ratificar que las reuniones puedan ser llevadas a cabo de forma presencial, virtual o mixta.

Seguidamente, el Sr. Diego Fontela representando a la Asociación CESyAC, indica que si bien el Reglamento dispone una tolerancia de 15 (quince) minutos para la asistencia presencial, considerando que aún no se ha llevado a cabo la votación y que la forma virtual presenta circunstancias extraordinarias con respecto a la presencial, considera oportuno permitir el ingreso del Sr. Román Orlando por la Asociación CONSUMIDORES ARGENTINOS. En respuesta a dicha inquietud, la Dra. Mariana Isaurralde resalta que el Sr. Román Orlando solicitó ingresar a la presente reunión a las 12:40 horas y procede a dar lectura sobre lo expresamente establecido en el artículo 15 del Reglamento para mayor claridad. En consecuencia, manifiesta que el Sr. Román Orlando quería hacer su ingreso para participar de la votación de un tema sobre el cual no había sido partícipe de la explicación previa ni el intercambio de opiniones llevado a cabo.

Finalizado el intercambio de opiniones, es presentada la moción para ratificar esta modalidad virtual de continuar llevando adelante las reuniones operativas del Consejo Consultivo y dar validez a las decisiones arribadas en las mismas. La moción fue votada a viva voz por la afirmativa de manera unánime.

*2) Regularización de la integración y documentación de las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo de los Usuarios.*

La Secretaria Ejecutiva recuerda a los concurrentes que es indispensable contar con el registro documental de cada asociación, para avanzar con un correcto y ordenado funcionamiento del Consejo. En consecuencia, reitera la solicitud a quienes aún no han efectuado sus presentaciones, para que lo hagan antes de la próxima Asamblea Ordinaria, preferentemente antes de participar en las comisiones de trabajo. Al mismo tiempo, recuerda la necesidad de contar con la confirmación de la nómina de representantes autorizados a participar en las Asambleas.

*3) Comunicación de la nómina de asociaciones integrantes de cada una de las comisiones de trabajo acordadas en la Asamblea Ordinaria del 22/7/20.*

De acuerdo a las Comisiones de Trabajo acordadas el 22 de julio, la Secretaria Ejecutiva da a conocer la nómina de las asociaciones que integran cada una de ellas (Discapacidad, Encuestas Ferroviarias y Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Consultivo), las que comenzarán a trabajar desde el mes en curso.

Asimismo, agradece la colaboración y el compromiso, invitándolos a proponer nuevas comisiones de trabajo y dejando abierta la posibilidad de incorporarse cuando lo deseen, en las comisiones ya conformadas.

Por su parte, el Sr. Christian Galindo solicita integrarse la Comisión de Trabajo para la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo y el Sr. Nelson Veas Oyarzo en representación de la Asociación AUC, manifiesta su predisposición para realizar aportes en cualquiera de las Comisiones de Trabajo que requieran colaboración.

*4) Ampliación de lo acordado en la Asamblea del día 22/7/20 respecto a la "próxima votación para la elección de un representante del Consejo Consultivo de los Usuarios, en el Directorio de la empresa Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado" (Resolución del ex Ministerio de Interior y Transporte Nº 2112/2015).*

La Dra. Mariana Isaurralde realiza una introducción sobre este último tema a tratar, expresando que la Asociación RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES, a través de un correo electrónico enviado por el Dr. Christian Galindo, solicitó ampliar el debate sobre la postergación de la votación para la elección del Director de FASE. Para mayor claridad, recuerda lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 2112/2015, procediendo a la lectura del mismo: *"El CONSEJO CONSULTIVO DE LOS USUARIOS convocará a una reunión a realizarse en su sede, a fin de que las asociaciones de usuarios y consumidores que tengan dentro de su objeto la tutela de los derechos de los usuarios del transporte ferroviario de pasajeros inscriptas en el REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES (RNAC), propongan UN (1) representante titular y UN (1) alterno de los usuarios,*

*a fin de ser designados por el MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE para integrar el directorio de la sociedad FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO”.*

Finalizada la lectura, la Secretaria Ejecutiva aclara a los ausentes en la Asamblea del 22/07/20 que el tema ya fue debatido en dicha ocasión, donde quedó de manifiesto que dada la situación de emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio, se dificulta llevar a cabo la votación del Director de Fase prevista para el 20 de agosto, dado su carácter presencial como requisito, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución precedentemente citada. A continuación, amplía la información aclarando que en dicha oportunidad, se puso a consideración de los presentes la prórroga de la mentada votación, hasta tanto cese el citado aislamiento, que permita al Consejo poder trasladarse para reunirse (previando la radicación de las distintas asociaciones), o bien, hasta tanto el Ministro de Transporte lo disponga, a quien se pondrá en conocimiento y consideración de lo acordado. Finalmente, resalta que dicha moción, fue aceptada de manera unánime por quienes estuvieron presentes, tal como quedó plasmada en el Acta de Asamblea remitida a todos los integrantes.

Solicita la palabra el Sr. Christian Galindo expresando su desacuerdo con lo consensuado en la reunión anterior, manifestando que ese tema no estaba en el orden del día. La Dra. Isaurralde aclara que es incorrecta su apreciación, dado que el tratamiento sobre la próxima votación establecida en la Resolución del MIyT Nº 2112/15, sí estaba incluida en el orden del día y lo que se acordó de manera unánime fue su postergación, no así la prórroga de mandato alguno, siendo ésta facultad exclusiva del Ministro de Transporte; agregando en relación a ello, que dicha autoridad podría además, decidir que la votación en trato pueda llevarse a cabo mediante plataforma virtual.

Por su parte, el Sr. Claudio Boada en representación de la Asociación UUyC, expresa su conformidad de lo acordado sobre el tema en cuestión el día 22 de julio, haciendo alusión a la validez de consensuado.

Seguidamente, el Sr. Ricardo Espinosa en representación de la Asociación ACUDA manifiesta su oposición a debatir temas que ya fueron abordados, a solicitud de participantes que estuvieron ausentes en las reuniones correspondientes.

Luego de manifestarse nuevamente en desacuerdo sobre la decisión precedentemente descripta, la Asociación RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES representada por el Dr. Christian Galindo, propone elevar a consideración del Sr. Ministro, la petición de una modificación sobre lo establecido en la Resolución MIyT N° 2112/15 para que la votación allí contemplada pueda realizarse de manera virtual. Ante ello, la Secretaria Ejecutiva agradece y le manifiesta que valora su exposición, destacando que son bienvenidas todas las opiniones – tanto a favor como en contra- dado que fortalecen el diálogo y el espacio de debate, por lo que dicha propuesta será incorporada al Orden del Día de la próxima Asamblea Ordinaria.

Siendo las 13:40 horas, se da por finalizado el encuentro, recordando que la próxima Asamblea será llevada a cabo el día jueves 20 de agosto de 2020 a las 12 hs. bajo idéntica modalidad.

*“Atento el carácter virtual de la Asamblea celebrada, la presente Acta deberá ser suscripta por los asistentes en la primer convocatoria presencial que se efectúe”.*